



**gextor SII**

- Sistema configurable de alertas por correo electrónico.
- Listado informativo de todos los datos a introducir en formulario.
- Adaptación al sistema con las variantes de las Comunidades Forales de Navarra y País Vasco y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## Funcionamiento de los Servicios WEB

El flujo de remisión de los datos de las facturas mediante servicios web garantiza el seguimiento de los flujos de aceptación y rechazo, corrigiendo en el propio proceso los errores de validación.



El módulo **Gextor SII** se adapta a la normativa de la AEAT y otras Agencias Tributarias Territoriales para el Suministro Inmediato de Información, que obliga a más de 62.000 empresas a partir del 1 de Julio de 2017, en Navarra y País Vasco a partir del 1 de Enero de 2018 y en Canarias a partir del 1 de Enero de 2019

- Los contribuyentes inscritos en el REDEME (Registro de Devolución Mensual del IVA o del IGIC).
- Las grandes empresas (Facturación superior a 6 millones de €).
- Los grupos de entidades a efectos de IVA o del IGIC.

## Funcionalidades

- Implementación de los campos del SII en Clientes y Proveedores en Gextor.
- Implementación de los campos del SII en Facturas de Venta y de Compra.
- Envío automático de ficheros a la sede electrónica de AEAT.
- Opción configurable de prevalidación de los datos.
- Sistema 100% automatizado con periodicidad programable.
- Máximo control del proceso mediante ventana de monitorización.
- Consulta del flujo de aceptación y rechazo.
- Información continua de la situación de las facturas en la sede electrónica de la AEAT o de la Agencia Tributaria Territorial correspondiente.

